

**DECRETO DGM-4041-2026****TEMUCO, 23.09.2026****VISTOS:**

- 1.-Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial sus artículos 5°, letra c), y 63°, letra i).
- 2.- Programa de Actividades "Vive las Fiestas Patrias 2026" de la Municipalidad de Temuco; las Especificaciones Técnicas del servicio de producción para la "Liga del Asado" de Temuco 2026.
- 3.- las facultades que confiere al Alcalde la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Temuco, en el marco de las celebraciones de Fiestas Patrias 2026, ha estimado pertinente realizar la Primera Competencia "Liga del Asado" Temuco 2026, en el Parque Estadio Germán Becker.
- 2.-Que dicha actividad busca visibilizar y potenciar la diversidad culinaria de la comuna, promoviendo el turismo, el desarrollo económico local y la identidad cultural.
- 3.-Que resulta necesario aprobar bases que regulen los requisitos y forma de postulación, los criterios de evaluación, la comisión evaluadora, los plazos y las condiciones de ejecución de la competencia.
- 4.-Que se cuenta con el financiamiento necesario para la ejecución de la actividad, según lo señalado en las Especificaciones Técnicas respectivas.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases de Postulación de la "Liga del Asado" de Temuco 2026, que se contienen en el Anexo Único del presente decreto y que forman parte integrante del mismo.
- 2°. -ENCOMIÉNDASE al Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas la implementación, coordinación y difusión de la presente competencia, conforme a las bases aprobadas, a continuación:

**Ver Aquí**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



BASES DE POSTULACIÓN DE LA "LIGA DEL ASADO" DE TEMUCO 2026

Artículo 1°.- Del objetivo y presentación

La Municipalidad de Temuco invita a participar en la Primera Competencia "Liga del Asado" Temuco 2026, que se enmarca en las actividades de Fiestas Patrias.

Se invita a equipos de 2 a 3 personas, mayores de edad, que disfruten de la preparación del asado, a competir preparando la proteína indicada en el Artículo 2°, presentada en tres platos por equipo, evaluados por un jurado competente en la materia.

El evento se desarrollará en el Parque Estadio Germán Becker, Cancha 3.

Artículo 2°.- De la proteína y la preparación a concurso

La proteína a evaluar será Plateada de Vacuno. Cada equipo deberá elaborar tres platos iguales, con guarnición, uno para cada integrante del jurado.

El acompañamiento de cada plato debe prepararse íntegramente durante la competencia; ningún alimento complementario podrá venir previamente elaborado.

La producción entregará a cada equipo: 1/2 saco de carbón, 1 fogón metálico cuadrado, 1 parrilla, 1 espada metálica, 2 a 3 kg de plateada de vacuno, 1 mesa de trabajo y 1 toldo. Los competidores podrán llevar, previa comunicación a la organización, fogón adicional, asador con motor, mesa, parrilla, alimentos complementarios, cuchillos, tenazas, tablas, platos, sales, leña y carbón, entre otros elementos para cocinar.

Artículo 3°.- De los requisitos obligatorios de postulación

- Contar con un equipo de 2 a 3 integrantes, todos mayores de edad.
- No encontrarse ningún integrante del equipo en estado de ebriedad durante la competencia, bajo apercibimiento de descalificación.
- Mantener una conducta respetuosa con los compañeros, jueces, organización y asistentes del evento, bajo apercibimiento de descalificación.

La inscripción a la competencia será gratuita.

Artículo 4°.- De la forma de postulación

La postulación se realizará mediante formulario web, indicando:



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



- Nombre del equipo.
- Nombre y RUT de cada participante.
- Motivación para competir en la Liga del Asado Temuco 2026.

Adicionalmente, cada equipo deberá subir un video a sus redes sociales (Instagram) señalando por qué desea participar en la competencia, etiquetando a las cuentas de Instagram de la Municipalidad de Temuco.

Artículo 5°.- De la selección de equipos

Se seleccionará un total de 8 equipos para participar en la Liga del Asado Temuco 2026, de entre los equipos postulados conforme al Artículo 4° de las presentes bases. La selección considerará:

El cumplimiento de los requisitos y antecedentes indicados en el formulario de postulación.

La motivación expresada por el equipo para participar en la competencia.

La creatividad del video de postulación publicado en Instagram.

Artículo 6°.- De los criterios de evaluación

El jurado evaluará los platos conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Detalle
Sabor (plateada)	Sabor de la proteína evaluada.
Terneza de la carne	Cocción y textura de la plateada.
Temperatura	Temperatura adecuada de entrega del plato.
Presentación	Apariencia y armado del plato.
Armonía del plato	Equilibrio de sabores entre proteína y guarnición.
Acompañamiento	Calidad y pertinencia de la guarnición — 10% del puntaje.
Ejecución y limpieza del proceso	Orden, higiene y manejo durante la preparación.



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



Se considerará especialmente el realce del sabor típico del sur de Chile, con un acompañamiento que potencie los sabores utilizando, idealmente, productos de la zona.

Artículo 7°.- De la comisión evaluadora

El jurado, cuyos integrantes podrán variar comunicándose oportunamente a los participantes, estará compuesto por:

- Un chef profesional experto en gastronomía nacional e internacional.
- El Alcalde de Temuco o su representante.
- Dos concejales o concejales de la comuna.
- Un experto gastronómico seleccionado por la unidad técnica.

Artículo 8°.- De la mecánica y ejecución de la competencia

- Presentación del capitán de cada equipo en el lugar de la competencia.
- Sorteo del orden de evaluación.
- Entrega de proteínas e inicio de la competencia; a partir de este momento los equipos pueden encender los fuegos y distribuir su tiempo como estimen conveniente.
- Evaluación de platos, con 10 minutos por equipo según el orden del sorteo, de los cuales 2 minutos corresponde a una breve descripción del plato ante el jurado.
- Premiación de la competencia.

Se descalificará de inmediato al equipo que incurra en las causales señaladas en el Artículo 3° de las presentes bases.

Artículo 9°.- De los premios

Lugar	Premio monetario	Reconocimiento adicional
Primer lugar	\$500.000	Título de "Campeón Liga del Asado Temuco 2026", 1 parrilla a carbón, 2 asadores y 3 kits parrilleros
Segundo lugar	\$300.000	1 asador y 3 kits parrilleros.



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Lugar	Premio monetario	Reconocimiento adicional
Tercer lugar	\$200.000	3 kits parrilleros.

Artículo 10°.- De los plazos

Hito	Fecha
Período de postulación por formulario	16 de septiembre de 2026 (hasta las 23:55 horas.)
Confirmación de seleccionados	17 de septiembre de 2026
Reunión de coordinación con seleccionados	17 de septiembre de 2026 (presencial u online)
Montaje	18 de septiembre de 2026 — Cancha 3, Estadio Germán Becker
Inicio de la competencia y evaluación de platos	19 de septiembre de 2026
	19 de septiembre de 2026

Las fechas señaladas son tentativas y podrán ser modificadas una vez enviada la orden de compra al proveedor a cargo de la producción.

Artículo 11°.- De las disposiciones finales





- No se aceptarán postulaciones incompletas o fuera de plazo.
- La sola postulación implica la aceptación íntegra de las presentes bases.
- La decisión del jurado es inapelable.
- La organización se reserva el derecho de resolver toda situación no prevista en las presentes bases.
- Las consultas relativas al campeonato podrán dirigirse al siguiente correo comunicaciones@temuco.cl o al teléfono 45 2 973406 del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Municipalidad de Temuco.

3°.- Anótese, comuníquese, publíquese en el sitio web institucional y archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ver Aquí

Firmado Electrónicamente

**ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO**
ALCALDE
FF: 23-09-2026

Firmado Electrónicamente

**JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO**
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 23-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.